





**SEXTA.-** Los efectos del presente contrato será obligatorio para ambas partes por el período comprendido en el total de horas de duración del curso de Idioma Ingles y que se indica en la cláusula segunda de este contrato, ya que las causas que le han dado origen a este contrato de prestación de servicios profesionales son extraordinarias y transitorias, por lo que en ningún momento se entenderá que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” adquiere la calidad de trabajador de “LA UNIVERSIDAD”, en virtud de que el presente servicio profesional lo brinda en forma independiente y extraordinaria. de manera que ambas partes están conformes.